



(D.L. Nº 826 del 26/01/2000, D.O. Nº. 40 Tomo 346 del 25/02/2000, vigencia 01/04/2000 - Art. 438 C.C.)
 (D.L. Nº 828 del 26/01/2000, D.O. Nº. 42 Tomo 346 del 29/02/2000, vigencia 01/04/2000 - Art. 17 Ley reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública)

Se autoriza 124 hojas útiles para Libro de Actas Junta Directiva 2015, numeradas del Folio No. 501 al Folio No. 624 al contribuyente Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), las hojas han sido selladas como constancia de su legalización.

San Salvador 25 de noviembre de 2015



Aníbal A. Elías
 Representante Legal
 Elías & Asociados



No. JD-37/2015

- Sesión Ordinaria No. JD treinta y siete/dos mil quince de la Junta

Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes veinte de noviembre del año dos mil quince.

Presentes: Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Bertí Lungo, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario; Licenciada Blanca Mima Benavides de Morales, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero, Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente **Ausentes:** Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente.

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de autorización de adquisición de dos vehículos para actividades operativas de Bandedal y los fondos que este administra. **Punto 3.** Solicitud de inicio de proceso Licitación Pública LP-03/2016 "Suministro de Servicios de Soporte y Administración de Infraestructura de Tecnología de Información y Comunicaciones del BDES". **Punto 4** Solicitud de modificación de Línea especial para proveedores del programa paquete escolar, primer piso. **Punto 5.** Solicitud de aprobación de línea especial para productores de uniformes, calzado y útiles escolares, Programa Banca Mujer. **Punto 6.** Solicitud de aprobación de línea especial para productores de uniformes, calzado y útiles escolares, segundo piso. **Punto 7.** Solicitud de liberación de reservas voluntarias. **Punto 8.** Denegatoria de Créditos FDE: Abogacía y Notariado, S.A. de C.V.

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), TOMA NOTA: De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el trece de noviembre de dos mil quince.

PUNTO II - **Gerencia de Administración: Solicitud de autorización de adquisición de dos vehículos para actividades operativas de Bandedal y los fondos que este administra.**

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que dentro de las actividades que el Banco realiza es necesario contar con un medio de transporte para el desempeño de las funciones asignadas, las cuales en el caso de las oficinas centrales ubicadas en el Condominio World Trade Center (WTC), se cuenta con una flota de 6 vehículos, 2 de los cuales son utilizados para las actividades administrativas y los restantes 4 para actividades relativas al cobros de créditos, visitas a Instituciones Financieras, actividades relativas a los fideicomisos administrados por el BDES, actividades de promoción del negocio y comunicaciones, las que se realizan tanto en la zona metropolitana como en el interior del país. Para el caso de las oficinas del FDE y Centro de Formación, se cuenta únicamente con 2 vehículos, los cuales son utilizados en actividades de promoción de líneas de crédito como la de Banca Mujer y en otras actividades relacionadas con el FDE y FSG, así como para el desarrollo de capacitaciones del Centro de Formación desarrolladas dentro del territorio nacional; 2. Que siendo que las actividades del Banco necesitan contar con los necesarios, es necesario contar con vehículos que cumplan con los requerimientos de capacidad, buen estado y seguridad de los que los utilizan, por lo que la Gerencia de Administración recomienda la adquisición de dos vehículos tipo pick up, doble transmisión (dado que en algunas ocasiones se transitar por rutas de difícil acceso) y con doble cabina, los cuales serían asignados uno para las actividades de las oficinas centrales y otro para las actividades que funcionan en el edificio ubicado sobre la Alameda Roosevelt; 3. Que se cuenta con presupuesto para dicha inversión en el Plan de Inversión aprobado por Asamblea de Gobernadores para cubrir con la necesidad actual; 4. Que según lo detallado anteriormente, el estado de estos vehículos cumplen las condiciones establecidas dentro de la Política Ahorro y Austeridad aprobada por la Junta Directiva, en la cual se define que el Banco podrá realizar adquisición de vehículos bajo las siguientes condiciones: a) cuando las unidades hayan caducado su vida útil y debido a sus gastos de mantenimientos hayan dejado de generar beneficios a la institución. b) *vehículos para actividades de campo, siempre y cuando estas adquisiciones respondan al planteamiento estratégico de la entidad;* 5. Que la compra de los vehículos por su valor económico amerita la realización de un proceso de libre gestión; 6. Que en sesión JD-13/2015 de 24 de abril de 2015, se acordó la Creación del Comité de Gestión entre cuyas responsabilidades se encuentran: *Aprobar las Compras de bienes y servicios de Libre Gestión entre el rango de US\$15,000.01 y hasta el valor limite equivalente a 240 salarios mínimos vigentes para el sector comercio, tomando en cuenta la Ley LACAP y su reglamento, así como las políticas y procedimientos internos establecidos para estos procesos para el Banco y los*





Fondos administrados por éste. La aprobación delegada comprende: aprobación y modificación de instrumentos de contratación, nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas si fuere el caso, adjudicación, suscripción de contrato, nombramiento de Administrador de Contrato, aprobación y denegatoria de prórrogas y modificaciones, y la formalización de los documentos que amparan las mismas, entre otros, que la institución considere necesario, exceptuando la potestad sancionadora que le compete únicamente a la Junta Directiva; 7. Que el Comité de Gestión en sesión CG-23/2015 de 18 de noviembre ha conocido y otorga su Visto Bueno ante esta Junta para que en concordancia con lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad, autorice la adquisición de dos vehículos tipo pickup para las actividades operativas de Bandedal y los fondos que este administra, asimismo autorizó, previa autorización de Junta Directiva para la adquisición de los vehículos, el inicio del proceso Libre Gestión LG-356/2015 "Suministro de Vehículos Tipo Pickup para las actividades operativas del Banco de Desarrollo de El Salvador" y aprobar los términos de referencia del proceso mencionado. Asimismo encomendó a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Autorizar la adquisición de dos vehículos tipo pickup para las actividades operativas de Bandedal y los fondos que este administra, según lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Banco; b) Encomendar a la Gerente de Administración para que gestione la adquisición atendiendo los niveles de autorización designados para procesos de libre gestión.-----

PUNTO III - Gerencia de Administración: Solicitud de inicio de proceso Licitación Pública LP-03/2016 "Suministro de Servicios de Soporte y Administración de Infraestructura de Tecnología de Información y Comunicaciones del BDES".- La Junta Directiva del Banco de

Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que es necesario contar con un Servicio de Soporte a Usuarios, Administración y Mantenimiento de la red informática y de computadoras, cuyo fin es el de administrar y monitorear su adecuado uso y funcionamiento, a fin de mantener protegido todo el equipo relacionado a través de la configuración de políticas de seguridad con el fin de minimizar el riesgo de una penetración a la red o contaminación de virus. Asimismo que permita automatizar los procesos de actualización de las maquinas, actualización e instalación de software, inventario de hardware y software, monitoreo de la red, etc. y contar con el soporte técnico especializado que atienda y resuelva las incidencias de falla tanto en las oficinas centrales como en el Edificio del FDE; 2. Que también es necesario contar con Servicios de Soporte Técnico Local,



Soporte Técnico de Fabrica que incluye la sustitución y reemplazo de partes y Administración para la Infraestructura de Servidores, sistema de almacenamiento (SAN) y equipos activos de red (LAN) del BDES que permita el monitoreo de los componentes de misión crítica de la infraestructura de forma proactiva, informado a través de mensajes de alertas cuando los componentes llegan a su umbral de funcionamiento para que el personal técnico ejecute las acciones correspondientes y así garantizar la disponibilidad de todos los servicios del Banco; 3. Que la Gerencia de Tecnología y Gerencia de Administración definieron los términos de referencia para que inicie el proceso de contratación respectivo; 4. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 5. Que los servicios de seguros por su valor económico amerita la realización de una Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración del Banco presenta para su aprobación las bases de Licitación Pública LP- 03/2016 "Suministro de Servicios de Soporte y Administración de Infraestructura de Tecnología de Información y Comunicaciones del BDES", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; 6. Que el Comité de Gestión ha conocido y otorga su Visto Bueno ante esta Junta para la aprobación de bases de la referida contratación, a través de sesión de CG-23/2015 de 18 de noviembre de 2015. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: a) Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública LP- 03/2016 "Suministro de Servicios de Soporte y Administración de Infraestructura de Tecnología de Información y Comunicaciones del BDES" y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionada; b) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; c) Delegar la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; d) Delegar a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.

PUNTO IV - Inteligencia de Mercado: Solicitud de modificación de Línea especial para proveedores del programa paquete escolar, primer piso.-



CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO V - Inteligencia de Mercado: Solicitud de aprobación de línea especial para productores de uniformes, calzado y útiles escolares. Programa Banca Mujer.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VI - Inteligencia de Mercado: Solicitud de aprobación de línea especial para productores de uniformes, calzado y útiles escolares, segundo piso.

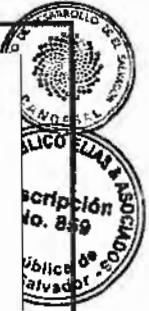
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO VII - Dirección de Riesgo y Planificación: Solicitud de liberación de reservas voluntarias.-

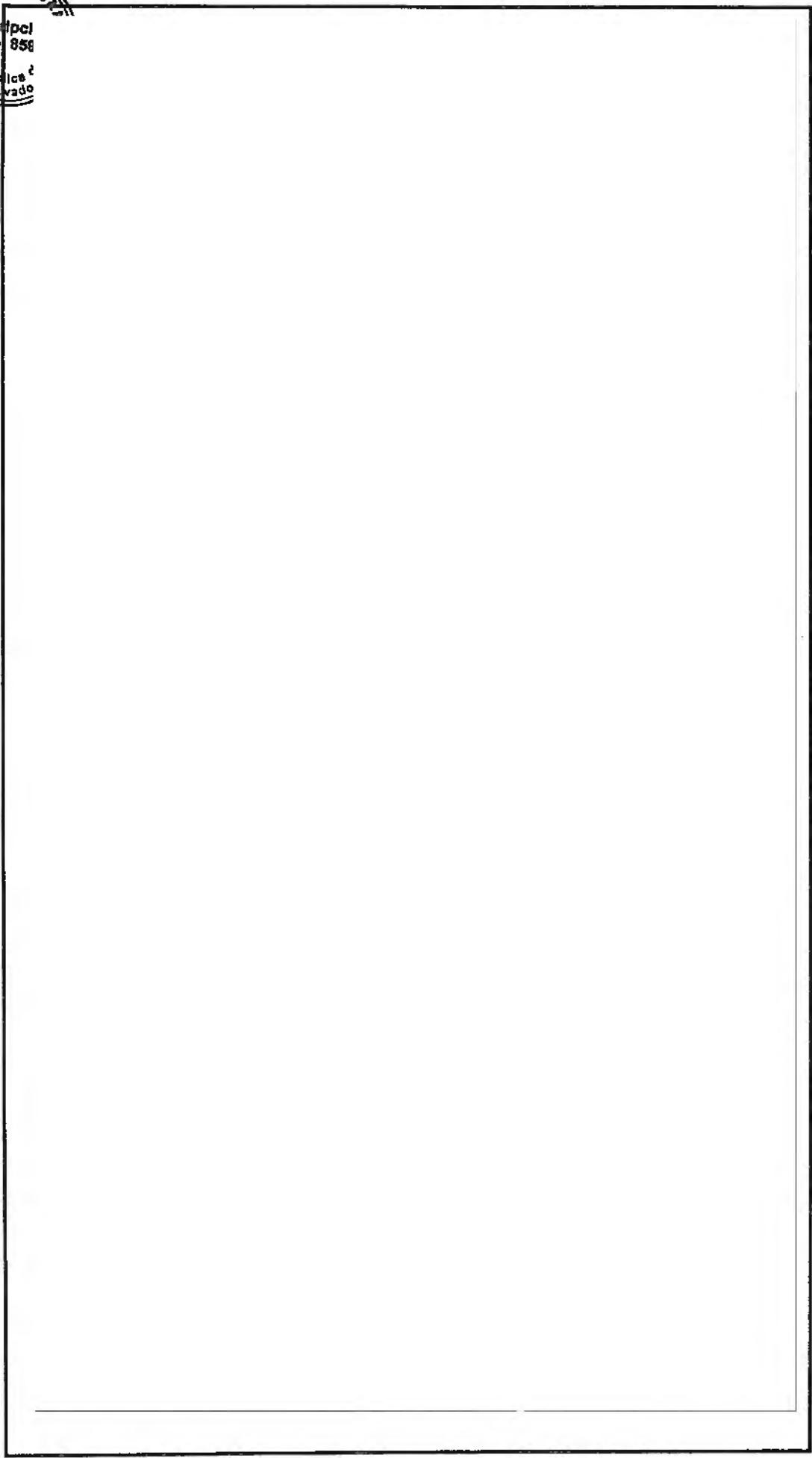
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VII - Gerencia de Créditos v Garantías v Gerencia del FDE: Denegatoria de
Créditos FDE:

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.

512
CONTADOR PUBLICO ELIAS
Inscripci
No 858
Republica d
El Salvador

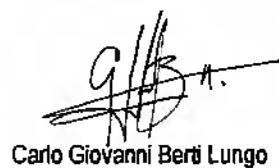


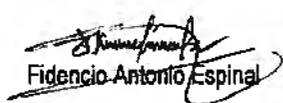


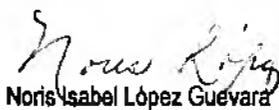
Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.

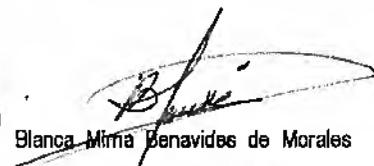

Mariha Mérida Mancia Alemán


Nelson Eduardo Fuentes Menjivar

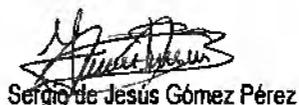

Carlo Giovanni Berti Lungo


Fidencio Antonio Espinal


Noris Isabel López Guevara

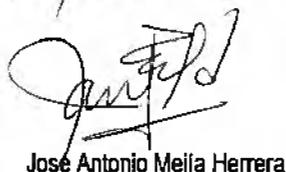

Blanca Miria Benavides de Morales


Alvaro Renato Huezo


Sergio de Jesús Gómez Pérez


Roberto Carlos Alfaro


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Germa Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Ardón Rodríguez